



J N° 373443



JUSTO GUILLERMO BARRERA

Escribano de Estado, Adscrito al Primer Juzgado del Trabajo que despacha el doctor Napoleón Valdéz Tudela - - - - -

----- CERTIFICA : -----

Que en la transacción celebrada entre don Alejandro Salazar Merino con la Empresa Agrícola Chicama, sobre pago de indemnizaciones por tiempo de servicios, corre los actuados del tenor literal siguiente. - - - - -

ESCRITO TRANSACCIONAL DE FOJAS UNA: "Señor Juez del Trabajo; Gildemeister i Compañía S. A. por la Empresa Agrícola Chicama Limitada i Alejandro Salazar Merino, ante el Juzgado en la forma que mejor proceda nos presentamos i decimos: que los recurrentes han convenido en abonar indemnizaciones por tiempo de servicios a D. Alejandro Salazar Merino, quien ha prestado servicios en la Hacienda Casa Grande, como Mecánico Calderero hasta el año de mil novecientos cuarentino, en que por enfermedad se retiró a la sierra con consentimiento de la Empresa quien le entregó en el tiempo que estuvo en la sierra diversas cantidades de dinero a cuenta de sus indemnizaciones. Don Alejandro Salazar Merino, declara haber recibido por indemnizaciones la suma de ochocientos cuarenta soles oro a cuenta de su tiempo de servicios en la empresa y en el momento de firmar este documento recibe la suma de cuatrocientos soles oro, con lo que se completa el monto íntegro de las indemnizaciones compensatorias que por tiempo de servicios le pudiera haber correspondido i declara que nada tiene que reclamar por ningun concepto de la Empresa Agrícola Chicama Limitada, a la que agradece la forma como cumple con las personas a su servicio en cuanto al mejoramiento de su salud i al pago de las indemnizaciones. Declara don Alejandro Salazar Merino que tambien le ha otorgado en su oportunidad las vacaciones que le correspondian i el salario por primero de mayo i que nunca ha/

Justo G. Barrera
Escrito

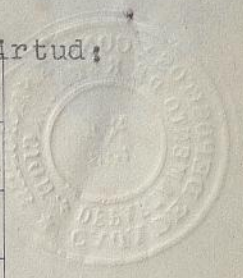


AA-HCG 1.1
CA: 1
DO: 175
FS: 2



/ tenido accidente del trabajo al servicio de la Empresa.-En tal virtud;

Al Juzgado pedimos se sirva tener por arreglado el presente asunto en los términos que aparecen de lo principal de este recurso, dictar auto aprobatorio i sentar acta de la entrega de la suma de cuatrocientos soles oro.-Lima, veinte de agosto de mil novecientos cuarentitres. Firmado: Alejandro Salazar M.- Un sello que dice; Empresa Agrícola Chicama Limitada. p.p. Gildemeister & C° S.A.- Firmado:Hugo Koen.-Gerente.-Una firma del letrado que autoriza el escrito: Gaspar Fernandez Concha.- - - - -



LEGALIZACION DE FIRMA: Certifico: que don Hugo Koen, Gerente, Gerente de la demandada, me ha manifestado que es cierto el contenido del escrito que antecede i suya la firma que le respecta, en fe de lo cual vuelve a firmar conmigo.Lima, veintiuno de agosto de mil novecientos cuarentitres. Firmado: Hugo Koen.- Justo Gmo. Barreda.-

OTRA LEGALIZACION: Certifico: que don Alejandro Salazar, me ha dicho que es cierto el contenido del escrito que antecede i suya la firma que le respecta, en fé de lo cual vuelve a firmar conmigo, en Lima a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarentitres. Firmado: Alejandro Salazar M.-Ante mi: Justo Gmo. Barreda.- - - - -

AUTO TRANSACCIONAL: Lima, veintiuno de agosto de mil novecientos cuarentitres. Estando al mérito del escrito i legalización de firma que anteceden: apruebase la transacción celebrada entre don Alejandro Salazar y la Empresa Agrícola Chicama S. A., en los términos del referido escrito; dejandose constancia en autos de la entrega a que se hace referencia; i fecho archive. Valdez Tudela. Ante mi: Justo Gmo. Barreda.- - - - -

ACTA DE ENTREGA DE DINERO: En Lima a veintiuno de agosto de mil novecientos cuarentitres., la firma Gildemeister i Compañía, por la Empresa Agrícola Chicama Limitada, en cumplimiento del auto expedido por el Primer Juzgado del Trabajo Juez doctor Napoleón Valdéz/





J N° 373444



Tudela, entregó a mi presencia a don Alejandro Salazar Merino,
la suma de cuatrecientos soles oro, como saldo de la indemnización
en el cheque número Sesenticinco mil quinientos ochentiocho, a car-
go del Banco de Crédito del Perú, a su orden i firmado por Gil-
demeister y Compañía, que lo recibe conforme i de cuya entrega de-
jo constancia. Con lo que terminó el acto, i previa su lectura fir-
man, el interesado, el Gerente de la Empresa Chicama Limitada i
por ante mi de que doy fé. Firmado: A. Salazar M. -Hugo Cohen. An-
te mi: Justo Gmo. Barreda. - - - - -

Es copia fiel de su original al que me remito en caso necesario.

Lima, veintitres de agosto de mil novecientos cuarentitres. - - -

Justo Gmo. Barreda

